

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, poniéndosele de presente la liquidación de costas. Sírvasse proveer. Bucaramanga, octubre 11 de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$ 4.467.000.00
Notificación Guía 1106918	\$6.000.00
Notificación Guía 1111667	\$6.000.00
Notificación Guía 1114413	\$6.000.00
Notificación Guía 1115737	\$7.000.00
TOTAL	\$ 4.492.000.00

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho se ajusta a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, con base en el numeral primero del inciso primero de la referida norma procesal, se dispone **APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada, con base en lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
Juez
MCS



Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
79c5d7dd248d6998c066725ca8e18912100d32ccf1d32ed07a29c6de19e28654
Documento generado en 11/10/2021 04:20:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>